

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 049/2012.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra c), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 Nº 3, que autorizan la contratación por la vía del trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando Nº 338/11 de 27 de Diciembre de 2011, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita Orden de Compra para reparar los daños sufridos durante reparación de rotura de matriz de agua potable por parte de Aguas del Aftiplano, por el semáforo ubicado en la intersección de Ruta A-16 y Avenida Los Cóndores, el día 26 de Diciembre del presente año; Cotización de la contratista de obras menores **IMPORT-EXPORT IQUIQUE LTDA.**; Presupuesto del referido contratista; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determinase como una situación de urgencia y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra c) de la Ley Nº 19.886 y Artículo 10 Nº 3 de su Reglamento, la contratación directa con la contratista **IMPORT-EXPORT IQUIQUE LTDA.**, RUT 76.327.710-0, domiciliada en Oficina Mapocho Sitio 34-D, barrio Industrial, Iquique.; para el suministro de los servicios de reparación de los daños sufridos durante reparación de rotura de matriz de agua potable, por el semáforo ubicado en la intersección de Ruta A-16 con Avenida Los Cóndores. La razón de la urgencia y contratación directa obedece a la prontitud con que debe ser resuelto el problema, ya que el semáforo referido se encuentra ubicado en una intersección de gran flujo vehicular, por lo que la contratación de dichos servicios conforme el procedimiento de la Ley Nº 19.886, no serviría a los fines indicados.
- 2.- Contratase por trato directo a la contratista **IMPORT-EXPORT IQUIQUE LTDA.**, ya individualizada, los servicios de reparación de los daños sufridos durante reparación de rotura de matriz de agua potable, por el semáforo ubicado en la intersección de Ruta A-16 con Avenida Los Cóndores. El precio de los referidos servicios asciende a la suma única y total de \$353.192.- (trescientos cincuenta y tres mil ciento noventa y dos pesos), Impuestos incluidos.
- 3.- Atendido el carácter de urgencia de la contratación, exímase al contratante de la constitución de garantía.

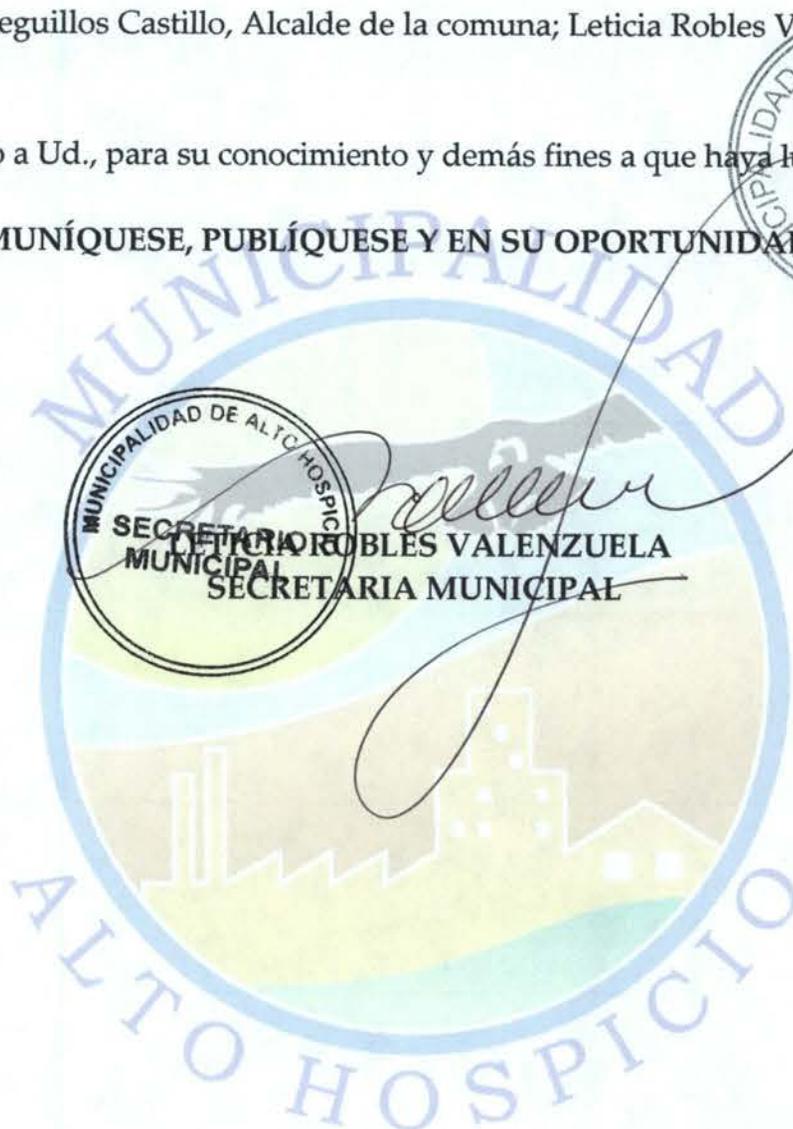
4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.22.06.001, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



R
RMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Tránsito
Encargado Portal

Denivel Dirección

049-12
09.01.12

por: Serbena



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

1.3.

MEMORANDUM N° 0338 / 2011



Diciembre 26 de 2011

A : SR. ALCALDE (s)
DE : DIRECCION DE TRANSITO
REF : SOLICITA DECRETO DE URGENCIA

Mediante el presente solicito a Ud., decreto de urgencia que autorice el gasto que demanda la reparación inmediata de la semaforización en el cruce de la Ruta 16/ Av. Los Cóndores, la cual fue dañada ayer domingo, mientras la empresa Aguas del Altiplano reparaba una rotura de la matriz de agua potable.

Adjunto fotografías del lugar afectado y cotización de la Empresa Iquique Import Export Limitada., por un monto total de \$ 353.192

Atentamente,



[Handwritten signature]

LUIS MIGUEL AVENDAÑO REYES
DIRECCION DE TRANSITO

LAR/mac

c.c. Direc. Tránsito.



IMPORT.EXPORT.
IQUIQUE LTDA.

Oficina Mapocho Sitio 34 D, Barrio Industrial, Iquique, Chile
Tel 56-57-425040 Fax 56-57-414616 pablonam@poef.cl – www.poef.co.kr

IQQ 27/12/2011.

SEÑOR
LUIS AVENDAÑO
DIRECTOR DE TRANSITO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PRESENTE

RESPETADO SEÑOR,

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NUESTRA EMPRESA LE COTIZA LO SOLICITADO.

Cantidad	Descripción	Valor Unit	Valor Total
45	SUMINISTRO DE CABLE TM2 AWG14	635	28.575
25	SUMINISTRO DE CABLE TM3 AWG16	705	17.625
20	SUMINISTRO DE CABLE TIERRA	350	600
1	RECONEXIÓN, REPARACION , CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA CRUCE DE SEMAFORO RUTA 16-A – LOS CONDORES.	250.000	250.000
		NETO	296.800
		IVA	56.392
		TOTAL	353.192

Atte.

IQUIQUE IMPORT.EXPORT.LTDA.
19545851 BCO. BCI
76327710-0

“Mejorando nuestro país”

EXCAVACION AGUAS DE ALTIPLANO
AV. LOS CONDONES DATA 46. DICIEMBRE 25. 2011.

CANALIZACION SEMAFORO AFECTADA

